VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeẽ ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION VPR_Nº- 125/16

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN VPR_Nº- 111/16, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER", PAC. COD. 304.089

Asunción, 04 de agosto de 2016

VISTO: El pedido de rectificación del Acta de Evaluación de VP_CE/AEV-07/16, en fecha 29 de julio de 2016, del Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República y el Memorándum VP_UO/MEM-86, de fecha 04 de agosto del corriente, de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que la rectificación del Acta de Evaluación de VP_CE/AEV-07/16 de en fecha 29 de julio de 2016, hecha por el Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República corresponde al error involuntario en la transcripción del precio unitario en el cuadro comparativo de ofertas del Acta de Evaluación de las ofertas presentada para el ITEM N° 10 por la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. el cual debe de ser Gs. 1.689.597 (Guaraníes, un millón seiscientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y siete) y no Gs. 1.189.597 (Guaraníes, un millón ciento ochenta y nueve mil quinientos noventa y siete), además, la suma total de la adjudicación a la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., es de Gs. 8.158.500 (Guaraníes, ocho millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos) y no el monto de Gs. 7.424.500 (Guaraníes, siete millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos),

Lo dispuesto en los artículos N° 16 "Tipos de Procedimientos" y el N° 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y concordantes con el artículo N° 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03,

POR TANTO, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ★ Director General ★

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

P/A
Marcela Afara
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

RESOLUCION VPR_Nº- 125/16

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN VPR_Nº- 111/16, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER", PAC. COD. 304.089

Art. 1º. Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución VPR N° 111/16, de fecha 19 de julio de 2016 "Por la cual se adjudica el llamado para la Contratación Directa N° 003/2016 "Adquisición de Tintas y Toner" - PAC. COD. 304.089, quedando redactada de la siguiente manera:

"Art. 1° Adjudicar el Llamado para la Contratación Directa N° 03/16 **"Adquisición de Tintas y Toner"** PAC. COD. 304.089, conforme al siguiente cuadro":

O.G	PAC N°	Empresa	Items	Monto Máximo
340	304.089	**ALTERNATIVA S.A.**, con RUC N° 80037264-6	8, 10, 11, 12 y 13	16.110.000 IVA incluido
340	304.089	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, con RUC N° 80007525-0	9	3.587.748 IVA incluido
340	304.089	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, con RUC N° 80014633-6	3, 4, 5, 6 y 7	8.158.500 IVA Incluido
340	304.089	**PAPELERA GUAIRA S.A.**, con RUC N° 80022417-5	1 y 2	3.780.300 IVA Incluido

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcela Alara
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Director General

SANTIAGO DOS SANTOS
Director General